

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 215

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2014-15369** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1109/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0001109/2012 a instancia de Luis Carlos Toribio Zorrilla frente a Aglomerados de Cantabria, S. A., Emilio Bolado, S. L.U. y Emilio Bolado e Hijos, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 13/10/14, con el siguiente dispongo:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Luis Carlos Toribio Zorrilla contra Emilio Bolado, S. L.U., Aglomerados de Cantabria, S. A., y Emilio Bolado e Hijos, S. L., condeno a las demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de 29.334,03 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000036110912, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. magistrado juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Aglomerados de Cantabria, S. A., Emilio Bolado, S. L.U. y Emilio Bolado e Hijos, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2014.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/15369

CVE-2014-15369